

Ushuaia, 13 de julio de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.343 "Transferencia de bienes s/solicitud Policía Provincial -año 2023-" y

CONSIDERANDO:

A través de la Nota Letra D.C.U. "A" N° 16 de fecha 28/02/23, el Sr. Comisario Inspector de la Policía Provincial, D. Adan Luis E. Foschiatti solicita al Sr. Director de Informática y Telecomunicaciones de este Superior Tribunal material de rezago informático que pueda ser de utilidad para la División Comunicaciones Ushuaia, de tal fuerza.

Que el Sr. Director mediante nota adjunta a fs. 6 detalla los elementos que podrían entregarse a esa fuerza policial e indica que corresponden a cinco (5) servidores y dos (2) UPS que se encuentran en desuso, los cuales se encontraban instalados en el edificio del Superior Tribunal de Justicia y fueron reemplazados por su obsolescencia por su falta de capacidad para poder resguardar la información que requiere este Poder del Estado.

Que el apartado a) del artículo 62 de la ley N° 1015 autoriza la transferencia de bienes entre reparticiones del Estado provincial.

Que tal como surge a fs. 13, los bienes a transferir forman parte del inventario correspondiente al Poder Judicial y que, a efecto de proceder a su entrega, se efectuará la baja de dicho inventario, materializando su transferencia mediante la confección de un "Acta de Entrega" cuyo modelo se adjunta a fs. 12.

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla la solicitud efectuada por la fuerza policial, la intervención del área de Informática y Telecomunicaciones de este Superior Tribunal y lo establecido en el Capítulo I del Título II – de la Gestión de los Bienes del Estado, de la Ley N° 1015 (fs.18).

Que la Auditoria Interna ha tomado intervención en las presentes actuaciones sin observaciones que formular (fs.17).

Por lo expuesto, resulta pertinente proceder a la transferencia de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente.

Por ello, conforme lo establecido por la Acordada N° 47/2023 y la Resolución SSA-SGCAJ N° 17/2022 sustituida por Acordada 101/2023,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

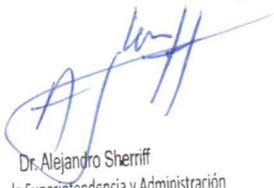
1º) AUTORIZAR la transferencia a la Policía Provincial – División Comunicaciones Ushuaia – de los elementos detallados en el anexo que forma parte de la presente, en los términos del Artículo 62 de la Ley N° 1015.

2º) DISPONER la baja patrimonial del inventario del Poder Judicial de los elementos indicados en el artículo anterior.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada
bajo el N° 44/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

DOS (2) SERVIDORES DELL
Modelo: EDGE 1435 OPTERON DN 2212
S/N: 2906987990617
S/N: HDMUJHI

UN (1) SERVIDOR IBM
MODELO: RACK INTEL QUAD 4194-64U
S/N: KQDKKXC

DOS (2) SERVIDORES HP
MODELO: PROLIANT DL360E
S/N: MXQ30500TM
S/N: MX251400NU

DOS (2) UPS APC
S/N:AS1413230110
S/N:AS1413230111


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia